

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA DAYSI IVETTE TORRES BOSQUES, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 42-2026, aprobado el 24 de marzo del 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 27 de marzo del 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 42-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera Daysi Ivette Torres Bosques, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Cuba, contenido en el Acuerdo Presidencial No.21-2026 de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No.22 del 5 de febrero de 2026.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Morillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.